

NORMAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA AÑO 2024 SEMESTRE ACADÉMICO II

Aprobado por Acuerdo de Consejo de Facultad N°555-2024

Base Legal: Resolución de Consejo Universitario N°10651-16-CU-R-SG-A.AC.

Reglamento General de Matrícula del Estudiante de la Universidad Ricardo Palma. (RGM-URP)

1. Serán incorporados al Plan de Estudios 2015-II (Currículo 52) adecuado a la Ley 30220:
 - a) Todos los estudiantes que soliciten reincorporación a la Facultad, previa evaluación de su situación académica por la Escuela Profesional de Arquitectura.
 - b) Todos los ingresantes por la modalidad de Traslado Interno y Externo, previa evaluación académica por parte de la Escuela Profesional de Arquitectura.
2. Para los estudiantes de los planes de estudio anteriores que fueron y sean incorporados al Plan de Estudios 2015-II, así como para los ingresantes en los semestres 2015-I y 2015-II, será obligatorio un mínimo de cinco asignaturas electivas, y la suma total de créditos entre asignaturas obligatorias y asignaturas electivas sea de 200 créditos para egresar.
3. Los estudiantes que se reincorporen a la Facultad en el semestre académico 2024-II, serán exonerados del requisito del límite de los tres semestres consecutivos, solo por los dos siguientes semestres académicos. Los ingresantes por la modalidad de Traslados Externos gozarán de dicha exoneración solo por los tres semestres académicos siguientes.
4. El estudiante del Plan de Estudios 2015-II que les falta cursar o están desaprobados en la asignatura AR-0123 GEOMETRÍA DESCRIPTIVA, deberán matricularse obligatoriamente en dicha asignatura en el semestre 2024-II y no podrá retirarse de ella. Esta asignatura se dictará por última vez en el semestre 2024-II y los alumnos matriculados en ella estarán sujetos a la norma del límite de los tres semestres consecutivos. Los estudiantes que no aprueben la asignatura serán incorporados al Plan 2024-I a partir del semestre 2025-I.
5. El estudiante no podrá matricularse en más de 7 (siete) asignaturas y hasta un máximo de 22 créditos, de acuerdo al Plan, debiendo matricularse primero en las asignaturas desaprobadas (D) de forma obligatoria y luego, en orden de precedencia en el Plan de Estudios, en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y los índices académicos. En ningún caso, el estudiante se podrá matricular en asignaturas que no cuenten con el requisito aprobado.
6. Los alumnos incursos en el Plan de Estudios 2015-II, que no hayan aprobado las asignaturas EB0005 INGLÉS I o EB0009 INGLÉS II, serán exonerados del requisito de tres semestres consecutivos, debiendo matricularse en dichas asignaturas obligatoriamente y no podrán retirarse de ellas.
7. Los estudiantes con promedio ponderado desaprobado de ocho (8) y menor a ocho en el semestre anterior se podrán matricular en un máximo de 11 (once) créditos y no más de 3 (tres) asignaturas.
8. El estudiante podrá matricularse en las asignaturas electivas indistintamente y solo a partir del quinto semestre y cuenten con el requisito aprobado.
9. No se permitirá superposición de horarios entre asignaturas de la FAU o entre las de la FAU y el PEB.
10. Para la matrícula en las asignaturas de Investigación, se deberá aplicar lo dispuesto en la Directiva 001-2022-CF-FAU, aprobada por ACF N°013-2022 del 27 de enero del 2022, vigente.
11. Lo no contemplado en la presente norma respecto al proceso de matrícula año 2024 para el Semestre Académico II, será evaluado por la Comisión de Matrícula emitiendo una opinión, la misma que será elevada al Consejo de Facultad para su consideración correspondiente.

Aprobado en Sesión de Consejo de Facultad N°555-2024.

Surco, 15 de julio del 2024.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

“Licenciamiento Institucional Resolución de Consejo N° 040-2016 SUNEDO/CD”
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

DIRECTIVA 001-2022-CF-FAU

DIRECTIVA PARA LA MATRÍCULA EN LAS ASIGNATURAS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN

CURRICULAR 2015-II, adecuado a la Ley 30220 Acuerdo de Consejo de Facultad N°013-2022

El Consejo de Facultad después de revisar el Oficio N°019-2022-EPA-FAU del Dr. Arq. Laurente Gutiérrez Talledo, Director de la Escuela Profesional de Arquitectura, con la propuesta de la Comisión de Matrícula para la matrícula en las asignaturas de investigación del Plan Curricular 2015-II adecuado a la Ley 30220, acordó:

1. Aprobar la Directiva para la Matrícula en las Asignaturas de Investigación del Plan Curricular 2015-II, que señala lo siguiente:
 - a) El Plan Curricular 2015-II adecuado a la Ley 30220 exige para ser declarado egresado haber aprobado una de las tres asignaturas de investigación que ofrece la malla curricular. Estas asignaturas tienen carácter de obligatoria optativa.
 - b) Para el caso de estudiantes que hayan desaprobado una de las asignaturas de investigación será obligatorio matricularse en la asignatura desaprobada de acuerdo al Artículo 20° del Reglamento General de Matrícula del Estudiante de la Universidad Ricardo Palma.
 - c) Por ningún motivo el estudiante que haya desaprobado una asignatura de investigación podrá matricularse en otra como equivalente de la asignatura desaprobada. Al momento de la matrícula, el sistema deberá impedir la apertura de las otras asignaturas de investigación factibles.
2. Para el caso de los estudiantes que hasta el Semestre 2021-II hayan desaprobado una asignatura de investigación y aprobado otra de las asignaturas de investigación factibles, se permitirá por excepción y única vez el retiro de la asignatura desaprobada de su récord académico.
3. Enviar a la Oficina de Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para los fines pertinentes.
4. Enviar a la Oficina de Registros Académicos (ORECA) para su conocimiento.
5. Enviar a la Oficina Central de Informática y Cómputo (OFICIC) para la implementación del sistema de matrícula que permita el cumplimiento de la presente Directiva.

Surco, 27 de enero del 2022

“Formamos seres humanos para una cultura de paz”

Av. Benavides 5440 - Urb. Las Gardenias - Surco / Lima 33 - Perú

Central 708-0000 / Anexo 1206-1108-1109-1230-1231 / E-mail: sec.fau@urp.edu.pe www.urp.edu.pe